

INFORMACION DE CONCILIACIONES

DE ENERO A MARZO DEL 2022

PROCURADURIA PÚBLICA MUNICIPAL

01	16/10/2019	INVERSIONES GENERALES PEGASO C&N S.A. Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA.	PRETENSIONES: 1. Que se recepcione la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Deportivos del Complejo Juan Pablo II del Distrito de Ascensión – Huancavelica – Huancavelica" 2. Indemnización de daños y perjuicios empresarial por el importe de S/. 100.000.00. y otros	ARCHIVAMIENTO DEFINITIVO DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
02	16/02/2022	ALBERTO & MARCOS CONTRATISTAS GENERALES SAC Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA	PRETENSIONES: 1. Pago de las ordenes de servicio equivalente a la suma de S/. 54.400.00 2. Indemnización por daños y perjuicios por S/ 20.000.00 Pago por costos y costas	EN PROCESO DE INSTALACION DE CONCILIACIÓN
03	11/03/2022	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DE HUANCAMELICA	PRETENSIONES: SOLICITUD DE DESALOJO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL JR. JUAN DIAZ S/N DISTRITO DE ASCENSION (CEDIF - HUANCAMELICA)	EN PROCESO DE INSTALACION DE CONCILIACIÓN
04	10/06/2021	MESIAS FLORES YAURI Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA	PRETENSIONES: 1. Obligación de hacer: según la acta de compromiso de libre disponibilidad de terreno sujeto a contrapartida de los literales(a,b,c) a) Realización del relleno y compacto por capas con material de préstamo, ejecución de muro de gravedad de una longitud de 5.70 ml, frente a la propiedad del recurrente b) Realización de talud de un longitud de 5.70 ml tomando en consideración del alto riesgo de inestabilidad de latud y aplicando los métodos de y medidas de estabilidad de talud teniendo en consideración que se tienen una vivienda de material noble de dos pisos en construcción dentro de la propiedad.	EN PROCESO DE INSTALACION DE CONCILIACIÓN

PROCURADURIA PÚBLICA MUNICIPAL

			5 Realizaron la ejecución de la parte frontal del primer piso de la vivienda proyectada por el propietario, tomándose en consideración los cálculos estructurales y todos los insumos pertinentes para la ejecución de las partidas (mano de obra, materiales, equipos y herramientas) del predio del señor MESIAS FLORES YAURI 2. Obligación de dar: según acta de compromiso de libre disponibilidad de terreno sujeto a contrapartida del literal c) Pago de S/ 5,000.00 soles, para cubrir parte de la mano de obra gastada en la ejecución de la placa construida por el propietario. 3. Obligación de dar: según compromiso de préstamo de cemento: a) Devolución de las 28 bolsas de cemento que presto el recurrente 4. Indemnización por responsabilidad contractual por daños y perjuicios por el importe de S/ 120,000.00 soles (ciento veinte mil con 00/100 soles) de que se fraccionan de la siguiente manera: a) Indemnización por lucro cesante por la suma de S/ 20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles) b) Indemnización de daño emergente por la suma de S/ 50.000.00 (Cincuenta mil con 00/100) c) Indemnización de daño moral por la suma de S/ 50.000.00 (Cincuenta mil con 00/100)	
05	09/05/2022	INVERSIONES GENERALES PEGASO C&N S.A. Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA.	PRETENSIONES: 1. Pago por la suma S/ 36.882.12 (treinta seis mil ochocientos ochenta y dos con 15/100 soles), más intereses legal 2. Indemnización por responsabilidad contractual por la suma de S/ 86.880.15 (Ochenta y seis mil ochocientos ochenta y dos con 15/100 soles) del que se fracciona que se fracciona de la siguiente manera: a) Indemnización por lucro cesante por la suma de S/ 50.000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles) b) Indemnización por daño emergente por la suma de S/ 36.882.15 (treinta seis mil ochocientos ochenta y dos con 15/100 soles)	EN PROCESO DE INSTALACION DE CONCILIACIÓN
06	04/08/2021	CRISPIN DUEÑAS RUT CINTYA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA	PRETENSIONES: 1. Obligación de dar suma de dinero por la suma de S/ 24.950.00 soles más intereses legales 2. Indemnización por responsabilidad contractual por la suma de S/ 624.995.00 soles del que se fracciona de la siguiente manera: a) Indemnización de daño emergente por la suma de S/ 24.995.00 soles b) Indemnización por lucro cesante por la suma de S/ 1000.000.00 soles Indemnización por daño moral por la suma de S/ 500.000.00 soles.	EN PROCESO DE INSTALACION DE CONCILIACIÓN